

## ACEPTACIÓN DE EXTENSIÓN DE BENEFICIOS Y AUTORIZACIÓN Contrato Colectivo Sindicato Nacional N° 2 BancoEstado Centro de Servicios S.A.

Primero: La empresa suscribió con el Sindicato Nacional N° 2 BancoEstado Centro de Servicios S.A., contrato colectivo de trabajo con fecha 01 de diciembre de 2017, por el que se convinieron las condiciones de empleo aplicables a los trabajadores afiliados al sindicato.

**Segundo:** Las partes convinieron con fecha **1 de diciembre de 2017** la extensión de los beneficios y prestaciones pactadas en dicho contrato colectivo, a los trabajadores no afectos al mismo.

**Tercero:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 322 del Código del Trabajo, el trabajador beneficiado con la extensión debe manifestar su aceptación y obligarse al pago de la cotización que se acuerde.

Cuarto:	Por	el	presente	instrumento	el	(la)	trabajador/a	don
					RUT _			,
los térmir el equiva	nos acor Iente a	dados I 100%	por las partes % de la cuot	de dicho instrur	mento, aria, p	y se ob para lo	antes singulariza diga a pagar al sin cual concede ex	dicato
Para cons	tancia f	irma,						
FIRMA								
Nombre <sub>-</sub>							-	
RUT							_	
Santiago,								